

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 16, Serie 2009-2010**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de diciembre de 2009.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
5. Hon. Roberto Díaz Díaz
6. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Miguel Rodríguez Vega
9. Hon. Grace Napolitano Matta
10. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
11. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
12. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

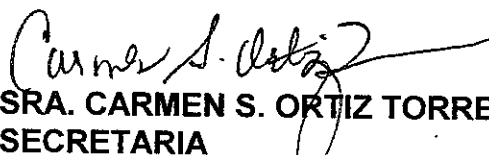
AUSENTES:

14. Hon. José Á. González Hernández *(Al momento de la votación)*
15. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez *(Al momento de la votación)*
16. Hon. Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


SRA. CARMEN S. ORTIZ TORRES
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 13
Resolución Núm. 16

Serie 2009-2010

Presentado por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS A LOS FINES DE CEDER Y TRASPASAR A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, EL TÍTULO DE DOMINIO SOBRE LAS FACILIDADES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS QUE SE CONSTRUYEN PARA SERVIR AL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SITUADO EN EL BARRIO CANDELERO ARRIBA DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (f) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, faculta a los gobiernos municipales a vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de ley u ordenanza aplicables. A su vez, el mencionado artículo, en su inciso (g) provee para que los gobiernos municipales puedan ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de esta ley.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 dispone en el primer párrafo de su Artículo 9.005 que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: El Municipio advino dueño por expropiación forzosa del predio de terreno que se describe a continuación:

“RÚSTICA”: Predio de terreno radicado en el Barrio Candeleró Arriba del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de OCHO CUERDAS CON CERO CIENTO SETENTA Y OCHO DIEZ MILÉSIMAS DE CUERDA (8.0178 CUERDAS), equivalentes a **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (31,513 MC.)** En lindes por el NORTE, con la carretera estatal número tres que conduce del Municipio de Humacao al Municipio de Yabucoa; por el SUR, ESTE Y OESTE con terrenos de la Finca principal.-----

Catastro número 353-000-004-43-901.-----
Dicha propiedad es segregación de la finca número 22,854, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio ciento veinticinco (125) del tomo quinientos (500) de Humacao. -----

POR CUANTO: El Municipio construyó un Complejo Recreativo y Deportivo localizado en el Barrio Candelero Arriba de Humacao, que consiste de un parque de pelota y otras facilidades para el uso y disfrute de la comunidad.

POR CUANTO: Las normas y reglamentos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (A.A.A.) exigen que el Municipio ceda y traspase, libre de costos, el título de dominio sobre las facilidades de acueductos y alcantarillados que se construyen y sean aceptadas por la Autoridad, para propósito de servir al proyecto. En el caso en cuestión procede que el municipio le transfiera a la A.A.A. las siguientes facilidades desarrolladas en el Complejo Recreativo y Deportivo Candelero Arriba: las tuberías de agua potable, válvulas, sus aditamentos, contadores y las tuberías sanitarias, registro de inspección, de limpieza y acometida.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

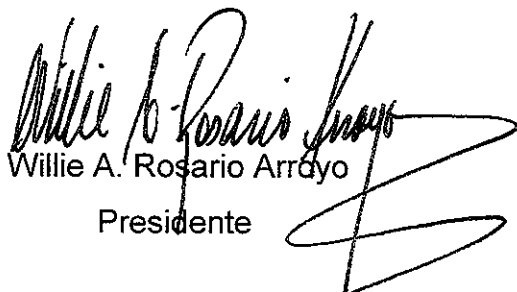
SECCIÓN 1: Para autorizar al Alcalde a suscribir, en representación del Municipio Autónomo de Humacao, los correspondientes documentos a los fines de ceder y traspasar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el título de dominio sobre las facilidades de acueductos y alcantarillados que se construyan para servir al Complejo Recreativo y Deportivo situado en el barrio Candelero Arriba de esta municipalidad, las cuales consisten en las tuberías de agua potable, válvulas, sus aditamentos, contadores y las tuberías sanitarias, registro de inspección, de limpieza y acometida.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: La Secretaria de esta Legislatura Municipal notificará copia de esta Resolución al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Permisos Municipales, a la Oficina de Proyectos, a la Oficina de Planificación y a la Oficina local de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.


APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,

EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA POR MÍ, EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2009.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 13
Resolución Núm. 16

Serie 2009-2010

Presentado por: Administración

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A SUSCRIBIR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS A LOS FINES DE CEDER Y TRASPASAR A LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EL TÍTULO DE DOMINIO SOBRE LAS FACILIDADES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS QUE SE CONSTRUYEN PARA SERVIR AL COMPLEJO RECREATIVO Y DEPORTIVO SITUADO EN EL BARRIO CANDELERO ARRIBA DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Documento de Cesión y Traspaso, referente al Complejo Deportivo del Bo. Candelerero.

DOCUMENTO
DE
CESION Y TRASPASO

I TUBERIAS

II EQUIPO

RE: Complejo Deportivo
Bo. Condado

Yo, _____ mayor de edad, _____
(nombre) (status)
_____ y vecino de _____ Puerto Rico.
(profesión)

- EXPONGO -

- I A- Que soy el propietario de la Urbanización o edificios que se describen en los planos sometidos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para su aprobación en cuanto a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados se refiere.
- B- Que por este documento voluntariamente cedo y traspaso a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico el título de dominio sobre las facilidades de acueductos y alcantarillados que construya y sean aceptadas por la referida Autoridad y que serán descritos en el inventario que al efecto se prepare y el cual se hará formar parte de este documento. Debe entenderse que las facilidades traspasadas no incluyen las instalaciones dentro de las colindancias de los terrenos en donde enclavan las edificaciones.

- EXPONGO -

- II A- Que soy propietario de la Urbanización o edificios que se describen en los planos aprobados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en cuanto a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados se refiere.
- B- Que por este documento voluntariamente cedo y traspaso a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico el título de dominio sobre las tuberías de agua potable, válvulas, sus
aditamentos, contadores y las tuberías sanitarias, registro de
inspección, de limpieza y acometido

En _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de 19____.

DIRECCION: _____

CEDENTE

Affidavit Número _____

Jurada y suscrita ante mí por _____ de las circunstancias personales antes expresadas, a
quien doy fe de conocer personalmente en _____, Puerto Rico, hoy día _____ de
de 19____.

NOTARIO PUBLICO

DOCUMENTO
DE
CESION Y TRASPASO

I TUBERIAS

II EQUIPO

RE: Complejo Deportivo
Bo. Condellens

Yo, _____ mayor de edad, _____
(nombre) (status)
_____ y vecino de _____ Puerto Rico.
(profesión)

- EXPONGO -

- i A- Que soy el propietario de la Urbanización o edificios que se describen en los planos sometidos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico para su aprobación en cuanto a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados se refiere.
- B- Que por este documento voluntariamente cedo y traspaso a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico el título de dominio sobre las facilidades de acueductos y alcantarillados que construya y sean aceptadas por la referida Autoridad y que serán descritos en el inventario que al efecto se prepare y el cual se hará formar parte de este documento. Debe entenderse que las facilidades traspasadas no incluyen las instaladas dentro de las colindancias de los terrenos en donde enclavan las edificaciones.

- EXPONGO -

- ii A- Que soy propietario de la Urbanización o edificios que se describen en los planos aprobados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico en cuanto a los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados se refiere.
- B- Que por este documento voluntariamente cedo y traspaso a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico el título de dominio sobre las tuberías de agua potable, válvulas, sus
aditamentos, contadores y las tuberías sanitarias, registro de
inspección, de limpieza y acometida

En _____, Puerto Rico, a _____ de _____ de 19____

DIRECCION: _____

CEDENTE

Affidavit Número _____

Jurada y suscrita ante mí por _____ de las circunstancias personales antes expresadas, a
quien doy fe de conocer personalmente en _____, Puerto Rico, hoy día _____ de
de 19____

NOTARIO PUBLICO